

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: miércoles, 16 de diciembre de 2015 12:33

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0000153

Sr(a) Luis Hernandez Castro

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0000153. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

En relación a su consulta comunicamos también que la información relativa a los movimientos comerciales para los meses de noviembre y diciembre aún no se encuentran disponibles, esto debido a que estos datos liberados el último día hábil del mes siguiente de realizada la transacción, la que para este caso, correspondería a los días jueves 31 de diciembre de 2015 y viernes 29 de enero de 2016 respectivamente, por lo que le recomendamos realizar los requerimientos para ese período más adelante.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.